

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 24 de Abril de 1945

Núm. 92

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Diputación provincial de León

##### CIRCULAR

Autorizada esta Diputación por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, para que, por medio de su personal técnico de la Sección de Agricultura, pueda realizar cuantas operaciones conduzcan a la rectificación de los amillaramientos y señalamiento de la riqueza rústica y pecuaria, en los Ayuntamientos que componen los partidos judiciales, que al final se relacionan, se pone en conocimiento de dichas Corporaciones, en cumplimiento de la Instrucción 9.ª, de las generales para este servicio, de 25 de Junio de 1943, que, a partir del día 1.º del próximo mes de Mayo, se dará principio a dichos trabajos, encargando a los Ayuntamientos afectados que para su más rápido desarrollo procuren activar la recogida de declaraciones de contribuyentes, que pueden servir de guía para fijación de extensiones superficiales, clase de cultivo y distintas clases de ganado, que han de ser objeto de gravamen.

No se oculta a los Ayuntamientos la necesidad imperiosa de tales operaciones preliminares, y se hace resaltar que el incumplimiento por su parte puede conducir a la pérdida de sus participaciones, señaladas en los artículos 6.º, 7.º y 8.º de la Ley de 26 de Septiembre de 1941, al tener que ser sustituidos en sus funciones

por esta Excmo. Diputación provincial, sin perjuicio de la sanción estipulada en el artículo 4.º del mismo Cuerpo legal y demás que pudieran sobrevenir por su negligencia y abandono. Urge, pues, que desplegando toda su actividad, y colaborando con esta Diputación se hagan acreedores a los beneficios legalmente reconocidos, y no puedan ser objeto de penalidades, que caso contrario les habrían de ser impuestas, en perjuicio de sus intereses municipales.

##### Partido judicial de Ponferrada

Barrios de Salas (Lqs)  
Bembibre  
Benusa  
Borrenes  
Cabañas Raras  
Carucedo  
Castrillo de Cabrera  
Castropodame  
Congosto  
Cubillos del Sil  
Encinedo  
Folgosos de la Ribera  
Fresnedo  
Igüña  
Molinaseca  
Noceda  
Páramo del Sil  
Ponferrada  
Priaranza del Bierzo  
Puente de Domingo Flórez  
San Esteban de Valdeusa  
Toreno  
Torre del Bierzo

##### Partido judicial de Villafranca del Bierzo

Arganza  
Balboa  
Barjas

Berlanga del Bierzo  
Cacabelos  
Camponaraya  
Candín  
Carracedelo  
Corullón  
Fabero  
Oencia  
Paradaseca  
Peranzanes  
Sancedo  
Sobrado  
Trabadelo  
Valle de Finolledo  
Vega de Espinareda  
Vega de Valcarce  
Villadecanes  
Villafranca del Bierzo  
León, 20 de Abril de 1945.—El Presidente, Uzquiza.  
1300

#### Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que D. José Rascado Prieto, vecino de Fonteira de Feas, Ayuntamiento de Boborós (Orense), con fecha 11 de Noviembre de 1944, ha solicitado el permiso de investigación para mineral de Plomo denominado «La Carmencita» n.º I-25, sito en el paraje Cabeza de Campo, del término de Corullón (León).

El terreno de dicho permiso se determina en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente denominada Fuente Blanca, existente en la parte norte de un prado propiedad de Angel Moldes,

domiciliado en Cabeza de Campo, y cuyo prado se encuentra entre dos caminos, que desde Cabeza de Campo conducen a Sobredo.

Desde tal Fuente Blanca (punto de partida) y en dirección Este, se medirán doscientos metros (200) y se colocará una estaca auxiliar. Desde tal punto, en dirección Sur, se medirán quinientos metros (500) y se colocará la primera estaca. Desde tal punto y en Dirección Oeste, se medirán cuatrocientos metros (400) y se colocará la segunda estaca. Desde tal punto, en dirección Norte, se medirán mil metros (1.000) y se colocará la tercera estaca. Desde tal punto, en dirección Este, se medirán cuatrocientos metros (400) colocándose en la cuarta estaca. Y desde este punto, en dirección Sur, se medirán otros quinientos metros (500) y se llegará al sitio donde fué colocada la estaca auxiliar, quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta pertenencias solicitadas. Los rumbos son verdaderos.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales, puedan presentar los que se consideren perjudicados, sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

León, 18 de Abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

1284

**DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO**, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que D. Argimiro González Guerrero, vecino de Vigo (Pontevedra), con fecha 28 de Marzo de 1944, ha solicitado el permiso de investigación de Cuarzos auríferos denominado «La Berciana» n.º I-17, sito en el paraje Peña de Sésamo, del término de Sésamo, Ayuntamiento de Vega de Espinareda (León).

El terreno de dicho permiso de investigación se determina en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la fuente que existe en dicho paraje, llamada Fuente de las Piedras Blancas y de este punto se medirán en dirección Este 250 metros, fijándose un punto auxiliar; de este punto, se medirán al Norte 800 metros, fijándose la primera estaca; de este punto al Oeste se medirán 1.000 metros, fijándose la segunda; desde ésta, con dirección Sur, se medirán 2.000, fijándose la tercera, y desde este punto, con dirección al Este, se medirán 1.000, y desde este punto, con dirección Norte, se medirán 1.200 metros para volver al

punto auxiliar, cerrando perímetro de 200 hectáreas que solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente el permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales, puedan presentar los que se consideren perjudicados, sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

León, 18 de Abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

1286

## Administración municipal

Hecha por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de Diciembre del año de 1944, se encuentra expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que la examine quien le interese y oír las reclamaciones que se presenten.

Villaselán 1262  
Destriana 1265

Designados por los Ayuntamientos que al final se expresan, los Vocales natos de las diferentes comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el corriente ejercicio de 1945, se hallan las listas de manifiesto al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, por el plazo de siete días.

Villadecanes 1264

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para 1945, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes, podrán formularse reclamaciones, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para la debida justificación y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Vegacervera 1259  
Villacé 1269

Formada por los Ayuntamientos que al final se relacionan, la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita durante el año 1945, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Puente de Domingo Flórez 1199

Confeccionado por la Junta Local Agrícola respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Plan de Barbechera, con las superficies mínimas a sembrar durante la presente campaña y en el Otoño del corriente año, tanto de legumbres como de cereales, por los agricultores del Municipio, así vecinos como forasteros, y ante la imposibilidad, por lo diseminados que se hallan, de notificarles individualmente, se les hace saber por el presente, se halla dicho Plan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Bustillo del Páramo 1270

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, durante un plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1944, juntamente con sus justificantes, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas y formular por escrito contra las mismas las reclamaciones que crean pertinentes, durante el período de exposición y en los ocho días siguientes.

Bembibre 1266  
Villares de Orbigo 1294  
Grajal de Campos 1295

Ayuntamiento de

Santa Colomba de Somoza

Se hallan expuestas al público en esta Secretaría, municipal, por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos Santa Colomba de Somoza, a 20 de Abril de 1945.—El Alcalde, José Canseco. 1278

## ANUNCIO PARTICULAR

### Comunidad de Regantes de Dehesas

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general extraordinaria para el día 13 del próximo Mayo.

ASUNTOS A TRATAR

Nuevos trazos de acequias y expropiación, dentro de la Ley de Riegos al efecto, de los terrenos afectados por los nuevos trazos de acequias solicitados por gran mayoría de partícipes. Concesión de aguas a partícipes.

Dehesas, a 17 de Abril de 1945.—El Presidente, Venancio Prada Núñez.

1281 Núm. 179.—24,00 ptas.